

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-2266

Agréguese a los autos, la citación de que trata el art. 291 del C.G. del Proceso, remitida al demandado JIMMY ANTONI GOMEZ GUTIÉRREZ a la carrera 92 No. 75 – 53 apto 301 de Bogotá, en consecuencia, proceda a remitir el AVISO de que trata el art. 292 de la misma obra.

En cuanto, a la solicitud de oficiar a la EPS COMPENSAR para que indique las direcciones físicas y de correo electrónico del demandado JIMMY ANTONI GOMEZ GUTIERREZ, negase como quiera que la citación aludida líneas a tras fue positiva.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta las citaciones de que trata el art. 291 del C.G. del Proceso remitidas al demandado LUIS ORLANDO AMAYA SANABRIA, todas con resultado positivo, en consecuencia, proceda a remitir el AVISO conforme lo dispone el art. 292 de la misma obra procesal.

Finalmente, en cuenta a las solicitudes de oficiar a la EPS SURMAERICANA S.A. y EPS CAPITAL SALUD SAS, de conformidad con lo normado en el parágrafo del numeral 6 del art. 291 del C.G. del Proceso, se DISPONE:

1.- Por Secretaría, ofíciase a la EPS SURMAERICANA, a fin de que suministren información que sirva para localizar al demandado WILLIAM RODOLFO AMAYA DIAZ.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la EPS CAPITAL SALUD S.A.S., a fin de que suministren información que sirva para localizar a la demandada CARMEN YADIRA PARRA.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Pyoc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria